MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUST ICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°06/2023

LICITACIÓN POR CONCURSODE OFERTA N° 06/2023 "CONTRATACIÓN PARA ASESORAMIENTO TECNICO JURIDICO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONTRATO N° 21 /2023

ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A.

Abog. CYNTHIA LEITE

EleCé CONSULTORA PARAGUAYA S.A. RUC: 80115278-0

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA**, con cedula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N° 01 de fecha 16 de agosto del 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECE CONSULTORA PARGUAYA S.A.,** con RUC N° 80115278-0, domiciliada en Roque González casi Celsa Speratti, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cynthia Carolina Leite Barrientos**, en calidad de Representante Legal, con cédula de identidad N° 2.818.554,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO EN CONTRATACIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la LCO N° 06/2023:
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO EN CONTRATACIONES PUBLICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El PBC y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***La garantía de responsabilidad profesional.***

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU.

Abog. CYNTHIA LEITE

EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434784

El presente contrato es de carácter Plurianual, por lo tanto, está sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 06 /2023 – "Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico - Jurídico, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°332/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO EN CONTRATACIONES	mes	11	35.000.000	385.000.000

Total: Gs 385.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Trescientos ochenta y cinco millones guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abog. CYNTHIA LEITE
EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el PBC.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el PBC.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. CYNTHIA LEITE

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

Sra. Cynthia Carolina Leite Barrientos
Representante Legal
ELECE CONSULTORA S.A

EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ANEXO I

Los servicios de consultoría de apoyo jurídico en la gestión de las contrataciones públicas incluyen a requerimiento de parte:

Perfiles Jurídicos:

- Asesorar a la convocante sobre los aspectos normativos referidos al programa anual de contrataciones y sus modificaciones (ampliación, reprogramación, ajustes en general) en caso de que sea requerido;
- Apoyar en la elaboración o revisión de pliegos y cartas de invitación en cuanto a los aspectos legales de su contenido;
- Asesorar sobre la carga de llamados, adjudicaciones y en el SICP
- Orientar sobre las condiciones jurídicas para la emisión de Adendas, prórrogas y aclaraciones;
- Evacuar Consultas específicas en etapa de evaluación en carácter de asistencia jurídica externa;
- Asesorar respecto de la redacción de contratos antes de su firma;
- Guiar en la redacción de borradores de los documentos para gestionar la modificación de contratos y reajustes;
- Asesorar jurídicamente respecto de las particularidades del procedimiento de excepción;
- Responder las consultas que sean formuladas por la UOC o la Máxima Autoridad sobre reglamentaciones respecto a contrataciones públicas;
- Elaborar proformas de Actas de Prórroga, Resoluciones de Aprobación de Modificaciones de PAC, Proforma de Informe de Evaluación, entre otros a requerimiento.
- Apoyar a la UOC en la contestación de protestas e investigaciones de oficio;
- Orientar sobre terminaciones anticipadas de contratos en base a las consideraciones normativas;
- Emitir sugerencias para la mejora de los procesos internos;
- Alertar sobre la puesta en vigor de normativas o herramientas que tengan relación con la gestión de las contrataciones.

Perfil técnico en obras.

- Apoyo a la dirección de obras e infraestructura en relación a las exigencias para los procesos de contratación
- Asesoramiento en planes y estudios previos a la realización de llamados a contratación
- Asistencia técnica externa para la evaluación de ofertas en caso de ser requerido por la convocante
- Apoyo en la gestión de los procesos de contratación en cuanto a la operativa
- Asesoramiento en el seguimiento de los contratos, que incluirá la emisión de directrices o recomendaciones sobre el adecuado cumplimiento de los contratos.
- Redacción de informes que sean necesarios en la etapa de ejecución contractual.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abog. CYNTHIA LEITE
EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0

- Constituirse en los lugares de cumplimiento de contrato a requerimiento de la Máxima Autoridad,
  para realizar la verificación IN SITU de los bienes recibidos, obras realizadas o servicios prestados.
- Elaboración de los Informes como resultado de la verificación, incluyendo los análisis de la situación detectada con las respectivas conclusiones y recomendaciones.
- Orientación y respuesta a las dudas que se planteen sobre ámbitos específicos de competencia del consultor, conforme a su formación y experiencia en la administración pública.
- Facilitación para la coordinación interinstitucional de los responsables de las diversas etapas de la contratación pública de la institución.
- Acompañar a las autoridades de la convocante a reuniones, audiencias o similares siempre que sea requerido.

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECTOR GENERAL

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abog. CYNTHIA LEITE

EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0